MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

JUSTIFICATIVO DE ANTICIPO PARA MIPYMES

Tavapy, 17 de mayo del 2023

Ref.: CD Nº 05/2023 para "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO A LA CIUDAD DE TAVAPY", CON ID Nº 429440.

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Asunción, Paraguay

LIC. EDGARDO PEREIRA, en representación de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Tavapy, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir JUSTIFICATIVO DE ANTICIPO, en los siguientes términos:

La convocante considera oportuno otorgar anticipo equivalente al **10%** del monto total del contrato, únicamente en el caso de que una MIPYMES resulte adjudicado en el contrato, de tal manera garantizar la mayor participación de potenciales oferentes. La previsión fundamentalmente busca propiciar la participación de las pequeñas y medianas empresas, quienes, muchas veces por falta de un capital operativo para la ejecución de contratos, se hallan impedidos o limitados en participar en las licitaciones. El otorgamiento a las MIPYMES también apunta a coadyuvar en el esfuerzo conjunto entre contratista y contratante para el mejor y más eficiente en la entrega de los bienes en tiempo y forma.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C
ALTO PARANA - PY.

LIC. EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC